

Quito, 12 de noviembre de 2014

NOTA DE CESION

El señor ANDREW JOSEPH MURRAY GONZALEZ de nacionalidad ecuatoriana portador de la cédula de ciudadanía No.1706491923 cede a favor de DANIEL THOMAS MURRAY GONZALEZ, de nacionalidad estadounidense, portador de la cédula de identidad No.1706589353, cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos (US\$ 1,00) cada una, de la compañía ecuatoriana GRAPILSA S.A., pagadas en el cien por ciento de su valor.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos que tenía EL CEDENTE sobre las acciones cedidas. EL CEDENTE al enajenar sus respectivas acciones lo hace con todas las obligaciones, derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

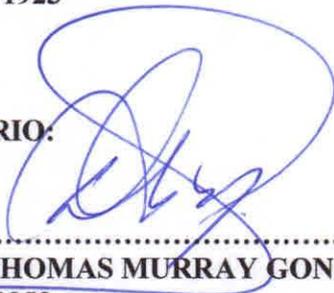
EL CEDENTE, la cónyuge del CEDENTE y EL CESIONARIO suscriben la presente nota de cesión, dando su aceptación a la misma.

CEDENTE:



.....
ANDREW JOSEPH MURRAY GONZALEZ
CC. 1706491923

CESIONARIO:



.....
DANIEL THOMAS MURRAY GONZALEZ
CI. 1706589353

CONYUGE DEL CEDENTE:



.....
MARIA DEL CARMEN ALVAREZ GOMEZ JURADO
CC. 0102048899

Quito, 12 de noviembre de 2014

Señora
ROCIO DEL CARMEN GONZALEZ CORDOVA
GERENTE
GRAPILSA S.A.
Presente.-

Señora Gerente:

Comunico a usted, señora Gerente, para los fines legales consiguientes, que en esta fecha el señor ANDREW JOSEPH MURRAY GONZALEZ de nacionalidad ecuatoriana portador de la cédula de ciudadanía No.1706491923 cede a favor de DANIEL THOMAS MURRAY GONZALEZ, de nacionalidad estadounidense, portador de la cédula de identidad No.1706589353, cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos (US\$ 1,00) cada una, de la compañía ecuatoriana GRAPILSA S.A., pagadas en el cien por ciento de su valor.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos que tenía EL CEDENTE sobre las acciones cedidas. EL CEDENTE al enajenar sus respectivas acciones lo hace con todas las obligaciones, derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

EL CESIONARIO y la cónyuge del CEDENTE suscriben también la presente comunicación en señal de aceptación. Solicitamos, de conformidad con la ley, que se sirva inscribir la presente transferencia de todas las acciones mencionadas, en el Libro de Acciones y Accionistas de GRAPILSA S.A.

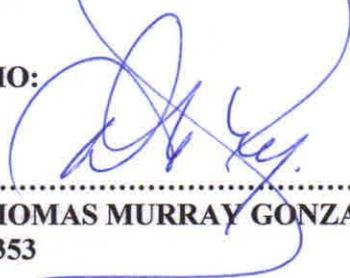
Muy atentamente,

CEDENTE:



.....
ANDREW JOSEPH MURRAY GONZALEZ
CC. 1706491923

CESIONARIO:



.....
DANIEL THOMAS MURRAY GONZALEZ
CI. 1706589353

CONYUGE DEL CEDENTE:



.....
MARIA DEL CARMEN ALVAREZ GOMEZ JURADO
CC. 0102048899

Quito, 12 de noviembre de 2014

Señora
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑÍAS
En su despacho

De mi consideración:

Por medio de la presente, le comunico que en esta fecha el señor ANDREW JOSEPH MURRAY GONZALEZ de nacionalidad ecuatoriana portador de la cédula de ciudadanía No.1706491923 cede a favor de DANIEL THOMAS MURRAY GONZALEZ, de nacionalidad estadounidense, portador de la cédula de identidad No.1706589353, cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos (US\$ 1,00) cada una de la compañía ecuatoriana GRAPILSA S.A., pagadas en el cien por ciento de su valor.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos que tenía EL CEDENTE sobre las acciones cedidas. EL CEDENTE al enajenar sus respectivas acciones lo hace con todas las obligaciones, derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Tal transferencia ha sido debidamente registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía GRAPILSA S.A.

Sin otro particular, me suscribo,

Atentamente,


ROCIO DEL CARMEN GONZALEZ CORDOVA
CC. 1703580405
Gerente
GRAPILSA S.A.